

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	11 21	NUMERO <b>254668</b>	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 26 Noviembre 1980	

16-3-81

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	FRIV 19102

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"LAMPARA ELECTRICA DE BRAZOS GIRATORIOS EN UN MISMO SENTIDO, CON POSIBILIDAD DE REGULACION DE VELOCIDAD DE GIRO, BALANCEO DE LOS FOCOS E INTENSIDAD DE ALUMBRADO".

71 SOLICITANTE (ES)

CREACIONES MATERIAL ESPECTACULAR, S.A. (KREMESA)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Malcampo núm. 23, MADRID.-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

CREACIONES MATERIAL ESPECTACULAR, S.A. (KREMESA)

74 REPRESENTANTE

DON JAIME ISERN CUYÁS, Agente Oficial de la Propiedad Industrial.

## MEMORIA DESCRIPTIVA

- El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad se refiere a una "LÁMPARA ELÉCTRICA DE BRAZOS GIRATORIOS EN UN MISMO SENTIDO, CON POSIBILIDAD DE REGULACION DE VELOCIDAD DE GIRO, BALANCEO DE LOS FOCOS E INTENSIDAD DE ALUMBRADO", que aporta a sus funciones específicas esenciales características de novedad y eficacia constitutivas de notables ventajas sobre lo hasta ahora conocido y existente en el mercado.
5. Entre las múltiples exigencias de una moderna iluminación ambiental de locales públicos, tales como salas de fiestas y similares, pueden contarse diversos detalles técnicos para lograr, por ejemplo variadas intensidades lumínicas, intermitencias, orientación de luces, balanceos de los focos y distintas velocidades de giro de los brazos soportes, por lo que se hacía sentir la necesidad de contar con una lámpara que reuniera ese cúmulo de posibilidades y diera satisfacción a dichas exigencias, objetivo que ha sido alcanzado tras minuciosa investigación, concretándose la lámpara eléctrica del enunciado con las características técnicas que comentamos a continuación.
10. Para el funcionamiento del conjunto mecánico de la lámpara se ha previsto, en primer término, la instalación en el extremo superior de la misma de un par de motores-reductores, situados al mismo nivel, uno de ellos centralmente y el otro en posición lateral, proyectando ambos sus ejes motrices en vertical con la función de hacer girar sendos ejes coaxiales conectados con los brazos soportes de los focos.
15. El eje coaxial interior es impulsado directamente
- 20.
- 25.
- 30.

por el motor reductor central, en tanto que el eje coaxial exterior es movido por el motor-reductor lateral mediante un juego de pifones horizontales, consiguiéndose de este modo el giro en igual sentido de los juegos de brazos por medio del eje externo, y el balanceo de los focos por una excéntrica horizontal acoplada al extremo inferior del eje interno.

A fin de que esta doble función se realice con absoluta precisión y quede resuelto cualquier otro problema incidental, se ha dispuesto que los brazos de la lámpara eléctrica que propugnamos adopten preferentemente posición horizontal y estén constituidos por sendas pletinas unidas articuladamente por los extremos exteriores a los elementos que soportan directamente a los focos.

Para la consecución del movimiento de giro de los brazos de la lámpara, el eje coaxial exterior, movido por el motor-reductor lateral, dispone en su extremo inferior de un disco al que se acoplan de modo fijo las pletinas de los brazos situados en posición superior, los cuales a su vez arrastran en el movimiento de rotación a los brazos posicionados por debajo, precisamente mediante los soportes directos de los focos que unen articuladamente a ambas series de brazos.

El aludido movimiento de balanceo de los focos, al que colabora el juego de brazos situados en el plano inferior, tiene su origen en el giro de la excéntrica antes citada, que dispone de una acanaladura perimetral circundada por una arandela a la que se unen los brazos mencionados, con lo que al girar dicha excéntrica dentro de la arandela produce el movimiento alternativo de ba-

lanceo, transmitiéndolo a las pletinas de los brazos inferiores y estos a los soportes de los focos, quedando de este modo completo el proyectado movimiento de la lámpara.

5. Al objeto de conseguir el encendido de los focos, el fluido eléctrico es suministrado, a través de los correspondientes dispositivos de contacto por rozamiento, a dos parejas de discos horizontales solidarios del eje exterior, pasando a cada juego de brazos la corriente con total independencia y haciéndose factible encender los focos a voluntad con la intensidad y periodicidad deseadas. ....

10. Para proporcionar a los juegos de brazos la velocidad de giro y la intensidad de alumbrado requeridos en cada caso concreto, fue prevista la inclusión en el conjunto de elementos de la lámpara de dispositivos convencionales que hacen posible estas funciones.

15. Asimismo, para la instalación en dicho conjunto de los motores-reductores, dispositivos reguladores y medios de contacto, se cuenta con los adecuados elementos de soporte, detalles que completan el objeto del enunciado que ha quedado comentado.

20. La descripción detallada que sigue la referimos a la única figura adjunta, en la que a título de ejemplo y sin carácter limitativo alguno, por tanto, ya que la práctica puede aconsejar cualquier ligera modificación sin alterar la esencialidad de la invención, se ha representado esquemáticamente la realización que consideramos idónea.

25. Con dicha figura observamos superiormente el mo-

- 30.

tor-reductor central -1- y el lateral -2- con sus respectivos ejes motrices verticales -3- y -4-, conectándose el eje -3- con el coaxial interior -5- para el movimiento de la excéntrica -6-, en tanto que el eje -4-, a través de los piñones horizontales -7- y -8-, hace girar al eje coaxial externo -9- imprimiendo movimiento a los brazos superiores -10- que al girar arrastran a su vez a los inferiores -11-, los cuales, por impulso de la excéntrica -6- citada, producen el movimiento de balanceo de los focos -12- por medio de los soportes -13- que unen brazos y focos en juego articulado.

Asimismo se aprecian los dispositivos de contacto -14- y -15- que suministran por rozamiento la energía eléctrica a las parejas de discos horizontales -16- y -17-, solidarios del eje coaxial externo -9-, para la iluminación de los focos -12-.

Los dispositivos reguladores convencionales para la velocidad de giro de los brazos de la lámpara e intensidad lumínica de los focos, se representan por dos parejas de rectángulos verticales situados con proximidad a los motores reductores -1- y -2- anteriormente indicados.

Evidentemente, del conjunto de dispositivos y elementos funcionales incluidos en el esquema comentado se deducen claramente las posibilidades funcionales de giro, balanceo, velocidad rotativa e intensidad de iluminación previstas para los focos de la lámpara preconizada, alcanzándose plenamente, por tanto, la finalidad propuesta.

## N O T A

Hecha la descripción del presente invento lo -  
que se declara como no divulgado ni practicado en Es-  
5. paña comprende las reivindicaciones siguientes:

- 1.- Lámpara eléctrica de brazos giratorios en un mismo sentido, con posibilidad de regulación de velocidad de giro, balanceo de los focos e intensidad de alumbrado, que se caracteriza por contar, en primer lugar, para su funcionamiento, con un par de motores-reductores, situados a igual nivel, uno centradamente y otro en posición lateral, ambos con los ejes en vertical.
10. 2.- Lámpara eléctrica, según la reivindicación 1, que se caracteriza porque dichos motores-reductores mueven sendos ejes coaxiales con impulso directo del eje interior por lo que respecta al situado en el centro y mediante un juego de piñones horizontales por lo que se refiere al motor-reductor posicionado lateralmente, consiguiéndose de este modo el giro en un mismo sentido de los juegos de brazos por medio del eje externo y el balanceo de los focos por una excéntrica acoplada al extremo del eje interno.
15. 3.- Lámpara eléctrica, según las reivindicaciones 1 y 2, que se caracteriza porque los brazos de la misma se han dispuesto preferentemente en posición horizontal, constituidos por sendas pletinas unidas articuladamente por los extremos exteriores a los elementos soportes de los focos.
20. 4.- Lámpara eléctrica, según las reivindicaciones
- 25.
- 30.

1 a 3, que se caracteriza porque el eje exterior, no vido por el motor-reductor lateral, dispone en su extremo de un disco al que se acoplan de modo fijo las pletinas de los brazos situados superiormente, los cuales a su vez arrastran en el movimiento de rotación a los situados por debajo.

5.- Lámpara eléctrica, según las reivindicaciones 1 a 4, que se caracteriza porque los brazos situados en el plano inferior van acoplados a una arandela que circunda a una acanaladura perimetral de la pieza excéntrica aludida en la reivindicación 2, con lo que al girar esta dentro de la arandela origina un movimiento alternativo de balanceo que transmiten las pletinas o brazos inferiores a los soportes de los focos.

6.- Lámpara eléctrica, según las reivindicaciones 1 a 5, que se caracteriza porque la energía para el encendido de los focos es suministrada a través de los correspondientes dispositivos de contacto por rozamiento a dos parejas de discos horizontales solidarios del eje exterior, pasando a cada juego de brazos la corriente eléctrica con total independencia y pudiéndose encender los focos a voluntad con la intensidad y periodicidad deseadas.

7.- Lámpara eléctrica, según las reivindicaciones 1 a 6, que se caracteriza porque para proporcionar a los juegos de brazos la velocidad de giro y la intensidad de alumbrado que se prefieran, se ha previsto la inclusión de dispositivos convencionales que hacen posible dichas funciones.

8.- Lámpara eléctrica, según las reivindicaciones

nes 1 a 7, que se caracteriza porque en el extremo superior de la misma se cuenta con los necesarios elementos de soporte para el acoplamiento de los referidos motores-reductores, los dispositivos reguladores y los medios de contacto, con lo que se completa el conjunto funcional preciso para la finalidad propuesta.

5. 9.- LAMPARA ELECTRICA DE BRAZOS GIRATORIOS EN UN MISMO SENTIDO, CON POSIBILIDAD DE REGULACION DE VELOCIDAD DE GIRO, BALANCEO DE LOS FOCOS E INTENSIDAD DE ALUMBRADO.

10. Según se describe y reivindica en la presente Memoria que consta de 8 hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y 1 lámina de dibujos.

15. Madrid, a 26 de Noviembre de 1.980

CREACIONES MATERIAL ESPECTACULAR, S.A.(KREMESA)

p.a.

JAIME ISERN CUYÁS

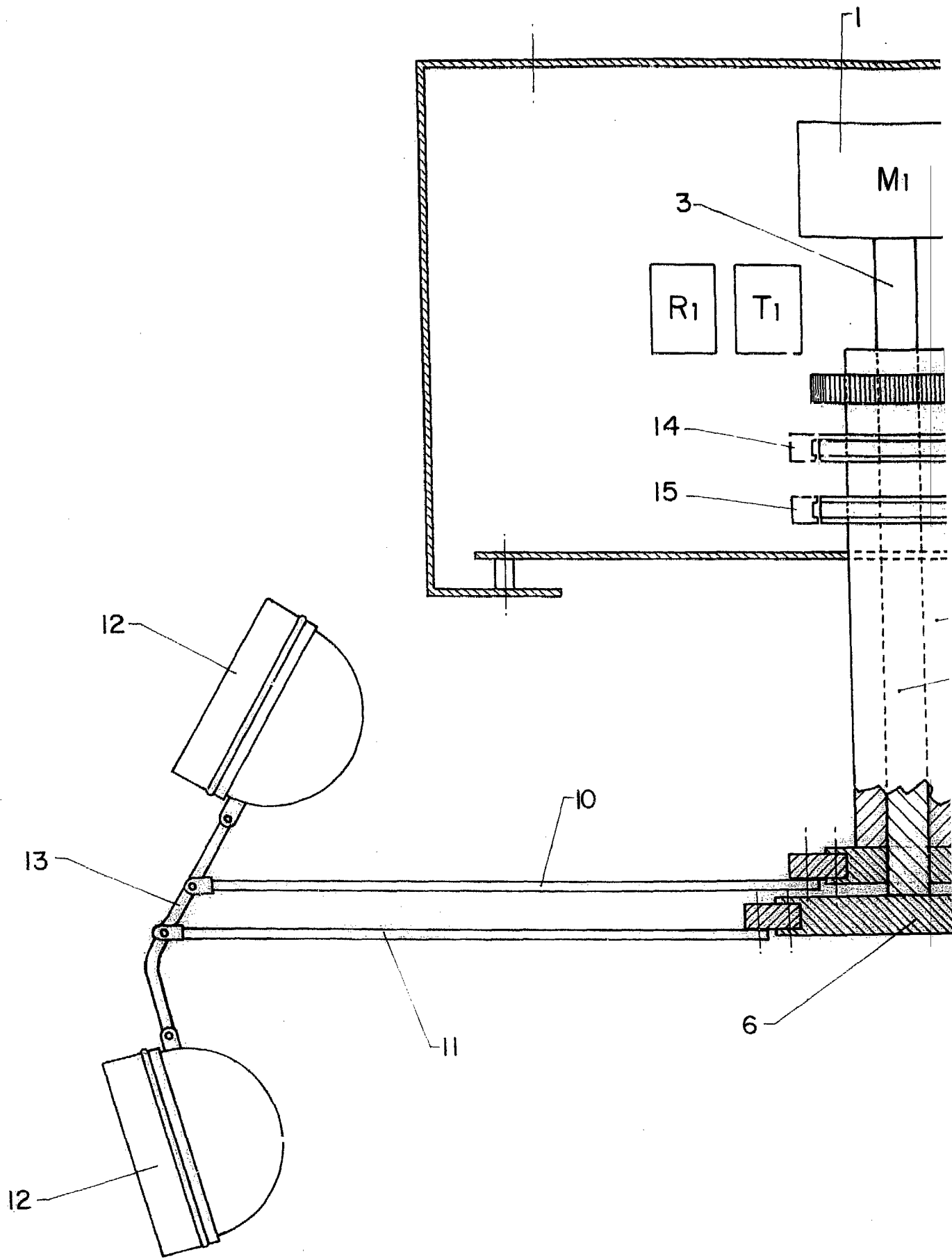
R. R.

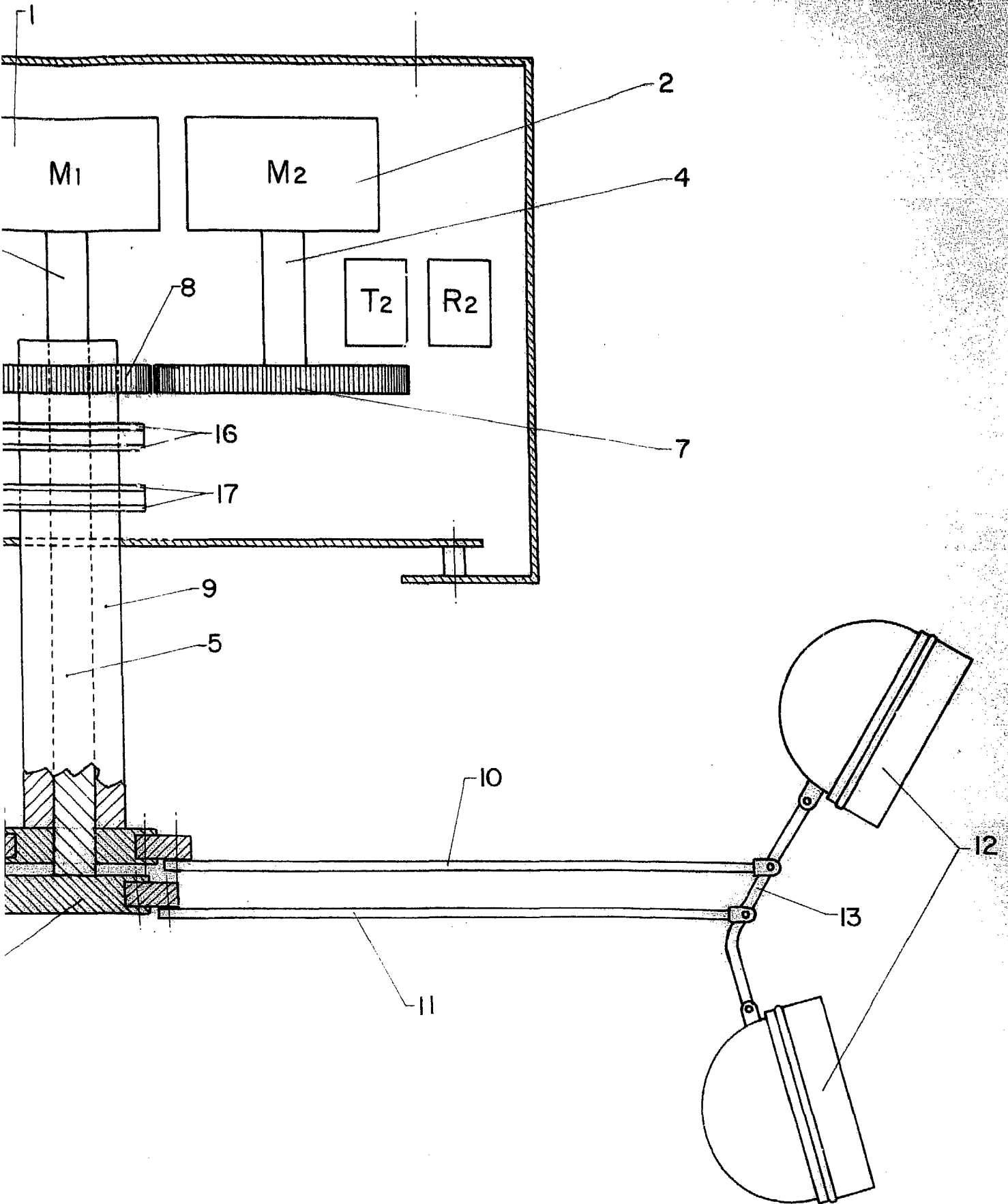


20.

25.

30.





Madrid, a 26 Novembre 1980

p.a.

JAIME ISERN CUYÁS

R. E.